



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

8163 *Exposición Pública de los Padrones Fiscales aprobados por Resolución N° 445/2017, de 19 de julio*

Exp. N° 774/2017

Aprobación inicial padrones fiscales 2017.

Aprobados por resolución de Alcaldía N° 445, de fecha 19 de julio 2017, los padrones fiscales y listas cobratorias que a continuación se indican para del ejercicio 2017:

- Tasa sobre la recogida y eliminación de basuras, por un importe total ascendente a la cantidad de 898.586,00€.
- Tasa sobre Cotos de Caza, por importe total ascendente a la cantidad de 1.067,99 €.
- I.A.E. Altas trimestrales 2016, por un importe total ascendente a la cantidad de 1.150,96€.
- Impuesto sobre Actividades Económicas Matrícula 2017, por un importe total ascendente a la cantidad de 52.670,11€.

Dichos padrones se someten a exposición pública, a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente edicto que se expone al público en el BOIB y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan consultarlos en el Ayuntamiento y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sant Joan de Labritja, (21 de julio de 2017)

El Alcalde,
Antonio Marí Marí

